



2019

Reglamento de Convivencia Escolar Liceo Industrial Chileno Alemán Frutillar



MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Establecimiento Educacional: LICEO INDUSTRIAL CHILENO ALEMÁN

FRUTILLAR

Sellos Educativos

Altas expectativas de nuestros alumnos.

Disciplina y exigencia académica.

Formar personas íntegras y con espíritu de superación.

Fomentar en la comunidad educativa la inclusión y vanguardia.

Fundamentación

La convivencia escolar tiene como base la formación personal y social de cada uno de los integrantes de la Comunidad Educativa, principalmente de los estudiantes que están en el pleno proceso formativo. La Convivencia Escolar tiene como norte la formación para el ejercicio de una ciudadanía respetuosa, tolerante, participativa y solidaria.

Todos los integrantes de la comunidad educativa deberán promover y asegurar una buena convivencia escolar y realizar sus actividades bajo las máximas del respeto mutuo, la tolerancia y el pluralismo.

Los miembros de la comunidad educativa tienen derecho a desarrollarse en un ambiente sano y a recibir la formación integral necesaria para construirlo. En caso que dicho ambiente se vea afectado, sus integrantes tendrán derecho a denunciar, reclamar, ser oídos y exigir que sus demandas sean atendidas para resguardar sus derechos.

La Convivencia Escolar desde el Enfoque de Derechos es el contexto donde se da el proceso de enseñanza – aprendizaje, considerando todas las interrelaciones que allí ocurren, relaciones sociales y pedagógicas que se generan en los establecimientos educacionales, en la búsqueda de aprendizajes ciudadanos significativos. Comprende un carácter formativo y pedagógico, en tanto se espera que a partir de ella se promueva el aprendizaje de competencias sociales que favorezcan la convivencia en la comunidad educativa. Constituye un espacio social donde los actores responsables del proceso educativo se constituyen en Garantes Principales de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes.

Este enfoque formativo, complementa y refuerza el sentido de la Política Pública de convivencia Escolar (PNCE), la que “orienta las acciones, iniciativas y programas que promuevan y fomenten la comprensión y el desarrollo de una convivencia escolar inclusiva, participativa, solidaria, tolerante, pacífica y respetuosa, en un marco de equidad de género. Y que establece además, los siguientes ejes centrales:

1. La Convivencia escolar tiene un enfoque formativo, es decir, se enseña y se aprende a convivir.

2. La convivencia escolar es responsabilidad de toda la comunidad educativa, como un ejercicio de la ciudadanía. Por tanto, compete a sostenedores, directivos, docentes, padres, madres, apoderados, estudiantes y asistentes de la Educación.

3. Todos los actores de la comunidad educativa son sujetos de derechos y de responsabilidades.

La convivencia escolar es una condición necesaria para la creación de un clima y un ambiente apropiado para el logro de aprendizajes significativos y permanentes, y para alcanzar el desarrollo de competencias requeridas para una educación Técnico-Profesional de excelencia, que permite a sus estudiantes un eficaz desempeño ya sea laboral o de educación superior, sobre la base de un sólido desarrollo valórico e intelectual.

Mejorar la forma en que una comunidad escolar convive es tarea de todos los actores que la conforman.

A su vez, están obligados a colaborar en el tratamiento oportuno de situaciones de conflicto o maltrato entre cualquiera de los integrantes de la comunidad educativa y en el esclarecimiento de los hechos denunciados.

Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento de una conducta que pueda ser considerada como maltrato escolar deberá comunicarlo a la Inspectoría General y/o al Encargado/a de Convivencia.

Definiciones a considerar.

1. Convivencia Escolar: Se entenderá por buena convivencia escolar la coexistencia armónica de los miembros de la comunidad educativa, que supone una interrelación positiva entre ellos y permite el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un clima que propicie el desarrollo integral de los estudiantes.

2. Ambiente de armonía: Clima es una construcción transitoria, que se entiende como un prerrequisito para ayudar a fomentarla y aprender a convivir. De allí que es tarea de todos crear un clima de aceptación, tolerancia y valoración de la diversidad en todos los estamentos de la comunidad.

3. Respeto: Emerge de la dignidad de la persona. Supone deferencia, empatía, consideración y asertividad que se debe conocer y aplicar en toda circunstancia a sí mismo y a todos los integrantes de la comunidad. “Posibilidad de comprender y aceptar a los demás; estimarse uno mismo; estimar a los demás.”

4. Comportamiento adecuado (buen comportamiento): Proceder respetando y adhiriéndose a las normas de una institución, sin provocar daño alguno sea a personas y/o propiedad pública o privada.

TITULO I:

DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

La convivencia escolar es un pilar fundamental en la formación general de las personas y el establecimiento como servicio educativo, que tiene como principal misión educar, es decir, que junto a la entrega de contenidos, se hace responsable del refuerzo de los valores en colaboración con la familia de los alumnos.

El presente reglamento cumple una función orientadora y articuladora del conjunto de acciones que los actores educativos (alumnos, docentes, personal del establecimiento, padres y apoderados) emprenden y emprenderán en favor de la formación integral y ejercicio de los valores de convivencia en la cultura escolar.

La convivencia escolar es, por tanto, una construcción colectiva y dinámica, endonde los miembros de la comunidad educativa son sujetos de derecho, lo que indica que el desarrollo pleno de las personas sólo es posible en la relación con otros de acuerdo a los roles y funciones que desarrollan en la comunidad educativa, privilegiándose el respeto y protección de la vida privada y pública de las personas y su familia.

Artículo N° 1: Para que todos los jóvenes que ingresan al establecimiento educacional “Liceo Industrial Chileno Alemán”, permanezcan en él recibiendo un trato digno, de respeto a su persona y logren un sentido de pertenencia e identidad con el establecimiento; se requiere del compromiso, colaboración, responsabilidad y participación de todas las personas que integran la comunidad educativa.

Para ello la visión y misión del establecimiento que impregna y atraviesa la formación que ofrece el servicio educativo es:

VISIÓN INSTITUCIONAL

"Asumir la vanguardia pedagógica técnico – profesional en el sector industrial de la región y del país, para la formación de profesionales altamente calificados en los aspectos técnicos y valóricos, con el fin de hacer de nuestros egresados agentes de cambios positivos para la sociedad"

MISIÓN INSTITUCIONAL

"Formar técnicos industriales de nivel medio competentes, poseedores de herramientas intelectuales y prácticas que les permitan insertarse y adaptarse, en forma responsable y creativa, a una sociedad en constante cambio, transformándose en un agente activo para la comunidad en la que se inserten"

Artículo N° 2: En coherencia con el Proyecto Educativo Institucional y los Objetivos que promueve la Reforma Educacional, los principios y valores que el establecimiento fortalece y fortalecerá para el desarrollo personal e integral de las alumnas y alumnos son:

1. El respeto consigo mismo y hacia los demás.
2. La generosidad espiritual, intelectual y material que hace crecer a la persona en la ayuda desinteresada y espontánea.
3. La solidaridad con causas nobles que se conviertan en significativas mediante la participación en acciones específicas simples o complejas, pero siempre relevantes.
4. El compromiso con la verdad por sobre todo como opción de vida, ya que un ser verdadero en sus hechos y veraz en sus opiniones es realmente libre.
5. El espíritu de justicia, tanto en la apreciación de los demás como en la valoración de las propias acciones
6. La lealtad con el Liceo, el personal del mismo, sus iguales y los ideales patrióticos y familiares.
7. La libertad consciente y responsable que conduzca a una independencia madura y personalizada.
8. La amistad sincera y desinteresada, que contribuye a formar lazos de crecimiento personal y al perfeccionamiento constante.

9. El espíritu de laboriosidad responsable y emprendedora, que lleva hacia el trabajo fructífero y efectivo, apoyada sólidamente en el esfuerzo permanente y sostenido.

10. La sociabilidad, que crea una intercomunicación amistosa y de recíproca ayuda engenerosidad y entrega como expresión de calidad en las relaciones interpersonales.

Artículo N° 3: Tanto los alumnos, los padres, personal asistente de educación, profesores y directivos, pretenden con estas normas lograr una sana convivencia en el establecimiento, por cuanto éstas, surgen de los acuerdos alcanzados por la mismacomunidad educativa. En este sentido la disciplina cumple un importante rol para los alumnos y las personas que educativa y pedagógicamente (directivos, profesores y asistentes de la educación), tienen el deber de velar por la confianza que han depositado las familias en elestablecimiento.

TITULO II:

DE LOS FINES EDUCATIVOS

Artículo N° 4: La presente normativa regula el sistema de convivencia y el comportamiento disciplinario de las alumnas y alumnos del establecimiento educacional “Liceo Industrial Chileno Alemán”.

Con este propósito esta normativa tiene como fines educativos:

- 1.** Formar una persona con dignidad, dotada de racionalidad, libre e inteligente, que puede sentir amor, que posee voluntad y que puede incrementar su espiritualidad, asumiendo jerarquías valóricas.
- 2.** Formar un ser social que logra su plenitud mediante una coexistencia en interdependencia, sobre la base del respeto a los demás y a su medio ambiente.
- 3.** Desarrollar una persona que influya positivamente en el grupo de inserción quecorresponda, haciendo consecuentes los valores que practica, sustentados con la vivencia real de ellos.
- 4.** Desarrollar un ser histórico, que tiene conciencia y veneración por su pasado, interpretándolo adecuadamente para asumir su presente y proyectar una visión de futuro, trascendiendo en el tiempo y el espacio.
- 5.** Formar un joven, que busque las instancias que la comunidad, el entorno o su propio esfuerzo le ofrecen, para desarrollarlas y perfeccionarlas, construyendo a su propioproyecto de vida.
- 6.** Favorecer una persona con conciencia ecológica y que, por lo tanto, respeta, cuida yama el medio en que vive.

TITULO III:

DE LOS DERECHOS DE LOS ALUMNOS

Artículo N° 5: El establecimiento educacional “Liceo Industrial Chileno Alemán”, además de los Derechos del Niño, que forman parte de este Reglamento, reconoce ygarantiza los siguientes derechos a las alumnas y alumnos del establecimiento:

- 1.** Conocer el personal del Liceo: Personal directivo, docentes y asistentes de educación.
- 2.** Ser recibido por los directivos y/o docentes para ser escuchados en sus justas peticiones, siempre que las formulen correcta y oportunamente, usando el conducto regular.
- 3.** Ser respetados por las personas que les rodean: Directivos, docentes, asistentes de la educación y también por sus pares.

4. Conocer los objetivos de cada asignatura y de las unidades de aprendizaje, como, asimismo, de los métodos y procedimientos de evaluación.
5. Pedir explicaciones adicionales a los docentes en materias que no comprenda, durante el período de clases o fuera del mismo, en este último caso sólo cuando existan razones fundadas que lo ameriten. (Licencia médica, justificación por escrito, etc.).
6. Conocer oportunamente el sistema de evaluación, el calendario de pruebas y el resultado de estas últimas dentro del plazo establecido en el reglamento de evaluación del liceo.
7. A que todo hecho o actividad que realice en el Liceo, sea de colaboración o ayuda a sus compañeros o a sus semejantes, de buen y constante cumplimiento de las normas relativas a la presentación personal, la asistencia diaria a clases, el buen rendimiento y la participación destacada en actividades curriculares de libre elección, etc., queden registrados en su Ficha Escolar bajo el rubro “Observaciones positivas”, lo que le servirá como antecedente para la evaluación en el informe de desarrollo personal y conductual del alumno o alumna.
8. Conocer oportunamente las observaciones negativas que se le imputen, con el propósito de tomar debido conocimiento de ellas y poder enmendarlas.

TITULO IV DE LOS DERECHOS DEL PERSONAL

Artículo N° 6: El personal docente y no docente del Liceo Industrial Chileno Alemán tiene derecho:

- 1.- A un trato respetuoso y deferente de acuerdo a su condición y dignidad de persona.
- 2.- A ser informado oportunamente de las instrucciones emanadas de las instancias superiores.
- 3.- A ser informado oportunamente de las disposiciones legales y administrativas que pudieren significar eventuales beneficios personales.
- 4.- A ser escuchado en sus planteamientos e inquietudes.
- 5.- A contar oportunamente con los implementos y materiales que necesita para el cumplimiento de sus labores.
- 6.- A que se le otorgue la autorización para ausentarse de sus labores, por causas justificadas, siempre que ello no interfiera en el normal desarrollo de las actividades escolares y de acuerdo a lo establecido en la Ley.
- 7.- A participar libre e informadamente de actividades gremiales y sindicales en conformidad a la legislación vigente.
- 8.- A ser informado oportunamente de la calidad de su desempeño.
- 9.- A que se le reconozcan sus méritos personales en actuaciones que prestigien la labor del establecimiento.

TITULO V DE LOS DERECHOS DEL APODERADO

Artículo N°7: Los apoderados tienen derecho a:

- 1.- Ser atendidos en forma gentil y oportuna por todos quienes revistan el carácter de funcionarios cuando concurra al establecimiento.
- 2.- Solicitar información respecto del avance formativo y académico de su pupilo.
- 3.- Participar en cargos de representación, ya sea a nivel de sub-centro o centro general de padres y apoderados, organizándose conforme a lo establecido en la normativa vigente.
- 4.- Participar en actividades sociales, formativas y culturales organizadas por el establecimiento.

TITULO VI: DE LOS DEBERES DE LOS ALUMNOS Y ALUMNAS

Artículo N° 8: Junto con reconocer los derechos fundamentales de los alumnos y alumnas, existen deberes que éstos deben cumplir en su vida estudiantil.

Artículo N° 9: Deberá estudiar, estar atento en clases, participar activamente en ella, realizar las tareas, trabajos de investigación u otro que le indique el profesor de las distintas asignaturas.

Artículo N° 10: Los deberes indican una forma de comportamiento positiva de los alumnos y alumnas, por lo que su incumplimiento, determinará la aplicación de sanciones categorizadas como:

- a) Falta Leve.
- b) Falta de Mediana Gravedad.
- c) Falta Grave.

Artículo N° 11: Son deberes de las alumnas y alumnos del Liceo:

1. Conocer y acatar el reglamento Interno y Reglamento de Convivencia Escolar del Liceo.
2. Usar diariamente el Uniforme escolar dentro del establecimiento como en aquellas actividades que involucren representación del establecimiento. Para ello deberá considerarse lo registrado en su ficha de matrícula.
3. La presentación personal debe ser correcta en todos los aspectos relacionados con el vestuario, la higiene, y limpieza personal, de acuerdo a lo señalado en reglamento interno
4. El Liceo no se responsabiliza por la pérdida de joyas, objetos de valor o elementos de entretenimiento que los alumnos traigan al establecimiento ya que estos no están permitidos.
5. Entonar el Himno Patrio en forma respetuosa y solemne.
6. Los alumnos deberán tener especial cuidado con el aseo durante el desarrollo y el término de las clases en todas las asignaturas, de tal manera que esté siempre presente un ambiente de orden y limpieza.
7. Es responsabilidad de cada alumno cuidar permanentemente el buen estado del mobiliario y del edificio escolar, es obligación reponer o reparar cualquier deterioro que haya causado y que signifique daño, desaprovechamiento o mal funcionamiento de un bien escolar (interruptores, ampolletas, chapas, puertas, mesas, sillas, muros, vidrios, baños, etc.). Cuidar sus pertenencias y respetar bienes de cualquiera de los miembros de la comunidad escolar.
8. El alumno debe actuar, en todo momento, con responsabilidad, cortesía y buenos modales, como miembro de un establecimiento al cual debe representar dignamente. El trato debe ser amable y respetuoso entre todos los miembros de la comunidad escolar en general, para lograr un ambiente de sana convivencia.
9. Tanto a la entrada como a la salida del Liceo, los alumnos deben mostrar compostura y corrección para no causar situaciones de peligro en la calle o lugares circunvecinos al local del Liceo.
10. A la hora de llegada, el alumno debe ingresar de inmediato al Liceo por la puerta que ha sido dispuesta para ese efecto.
11. El alumno debe permanecer antes del inicio de la jornada y durante los recreos en los espacios adecuados para ello no pudiendo ser la sala de clases.

12. Deberá ingresar a la sala de clases después del recreo al toque de timbre.
13. Los certificados de eximición para las clases de educación física deberán ser extendidos por médicos y se presentarán ante el profesor jefe quien informará al profesor de educación física y U.T.P. (Se llevará un registro numerado con los casos de eximición).
14. Toda ausencia deberá ser justificada personalmente por el apoderado o adulto responsable o en su efecto por comunicación escrita firmada por uno de los mismos.
15. Es obligatorio que cada alumno cuente con un apoderado titular el cual podrá ser reemplazado por uno suplente el que deberá quedar registrado en la ficha de matrícula y libro de clases en la sección hoja de vida del estudiante.
16. Es obligación de cada alumno asistir a los actos y actividades organizados por el establecimiento o en los que se haya comprometido a participar.
17. El alumno deberá presentar, firmados por el apoderado, las comunicaciones, las pruebas escritas, los informes de notas u otros documentos que el establecimiento exija.
18. El alumno deberá presentarse a todas las evaluaciones y cumplir con todos los trabajos escritos, orales o de otra índole fijados por sus profesores. En caso de inasistencia, se aplicará la reglamentación interna vigente.
19. Los alumnos están obligados a cumplir con los trabajos que sus profesores les asignen y a presentar los materiales solicitados por éstos, dentro de los plazos establecidos.
20. Queda estrictamente prohibido el uso, porte y amenaza con arma blanca (corto punzante u objeto contundente) y de fuego. Agresiones físicas (golpes de puño, pies u otras partes del cuerpo), escupitajos, jalar el pelo y cualquier otra agresión que signifique menoscabo y que atente contra la integridad física o psicológica de cualquier miembro de la comunidad educativa.

3. MARCO LEGAL

Este Instrumento mediador de la Convivencia en nuestro establecimiento, se sustenta en la reglamentación vigente que emana de la Ley de Enseñanza que rige la Educación Pública en Chile, en la Carta Fundamental de los Derechos de los niños, UNICEF; “Derecho a la Educación y Convivencia Escolar”, Ley de inclusión y todo instrumento marco de organismos intervinientes que rigen la Educación Chilena.

COMPROMISO DE LOS ALUMNOS (AS)

“Porque quiere ser mejor persona, deberá aprender a convivir en armonía con los demás, porque se valora y se acepta como es, porque quiere a sus padres, a su Liceo y por qué quiere ser partícipe de los cambios que promueve la Educación Pública Chilena, deberá asumir que en la vida tiene derechos, pero también tiene deberes y reconozca que estos deberes le ayudarán a fortalecer hábitos, buenas costumbres, principios éticos, valores y capacidades de orden superior que me acompañarán por el resto de su vida. Por lo tanto se comprometo a cumplir con las normas establecidas por el Liceo, por sí mismo, por sus compañeros, por sus padres y sus profesores, que le ayudarán a fortalecer su proyecto de vida.”

1.- Dentro del marco de la buena voluntad, la perseverancia y una autoestima positiva, considerará que es importante mejorar lo siguiente:

Expresarme con un vocabulario adecuado a la situación que está viviendo, evitar ofender a sus compañeros, a sus profesores y a la familia de sus compañeros (a) cuando este enojado o cuando exista algún problema y a cualquier persona.

2.- Ser puntual en todo orden de cosas, principalmente en el horario de entrada a clases, preocuparme de su aseo y presentación personal, demostrar buenos modales y ser cortés en el trato con los demás, cuidar y mantener su escuela en buenas condiciones, sobre todo velar por el buen uso de los baños y papeleros.

3.- Procurar ser responsables, de cumplir con las indicaciones de sus profesores. Participar en las actividades de las clases para que sus aprendizajes sean reflejados en los procesos de evaluación. Cumplir con lo solicitado, con las tareas y trabajos pedagógicos. Poner todo de su parte para tener un óptimo proceso escolar y una mejor trayectoria.

4.- Exigir a sus compañeros y profesores para que den lo mejor de ellos mismos y asegurar así, la mejor educación y un escenario de convivencia.

Como alumno (a) del Liceo Industrial Chileno Alemán, deberá comprometerse a:

- Solamente deberé traer a la escuela, los útiles permitidos para el desarrollo de las actividades educativas.
- No puedo traer elementos cortos punzantes como cuchillos, corta cartón u otro artículo peligroso o nocivo para la salud, seguridad propia y de los demás, sacar punta al lápiz con sacapuntas.
- Cuidará de no ofender a sus padres, profesores, compañeros y cualquier persona que trabaje en el liceo.
- Deberá evitar el gritar sin sentido, atropellar y/o agredir a mis compañeros (as) en la sala de clases y en cualquier lugar de la escuela. Tratará de mantener relaciones sociales efectivas y de cortesía con todas las personas del liceo.
- Aprenderá a escuchar con atención cuando una persona hable, sin interrumpir y esperando el turno para hablar.
- Considerará el saludo, el dar las gracias, el pedir permiso y pedir disculpas como un acto de su diario vivir.
- Porque es respetuoso, nombrará a todas las personas por su nombre y no aceptará hacia su persona un trato distinto.
- Tendrá un buen comportamiento en los actos internos del liceo y en cualquier lugar donde lo esté representado.
- Respetará el horario de entrada a clases y el toque de timbre después de cada recreo. Si por alguna razón imprevista llega atrasado, deberá pasar por la oficina de Inspectoría a registrarse y retirar un pase para entrar a la sala.
- Tratará de llevar siempre su libreta de comunicaciones o agenda y mostrarla a sus padres cuando se me requiera para facilitar la comunicación de sus padres con el establecimiento.

6. DERECHOS DE LOS ALUMNOS (AS)

“Como alumno (a) del Liceo Industrial Chileno Alemán, podrá disfrutar de los siguientes derechos”

- 1.- Conocer los Objetivos y Contenidos Mínimos de cada asignatura que estudiaré durante el año y la propuesta curricular que me ofrece la escuela y que me asegura una educación de calidad.
- 2.- Construir sus conocimientos bajo la orientación oportuna y acertada de sus maestros, quienes con la debida anticipación, le darán a conocer los objetivos, contenidos, metodologías y criterios de evaluación de cada asignatura.
- 3.- Al recibir atención educativa grupal o individual en caso de bajo rendimiento.
- 4.- Disfrutar de un ambiente sano.
- 5.- Participar en programas recreativos, culturales, sociales, deportivos y otros eventos que desarrollen su personalidad y un uso adecuado para el tiempo libre.
- 6.- Cuando en representación del establecimiento, en las actividades mencionadas deba ausentarme de clase, tendrá derecho a presentar trabajos y evaluaciones posteriores, justificando las ausencias según el procedimiento vigente.
- 7.- A no ser discriminado y tratado con respeto por todos los integrantes de la escuela.
- 8.- A recibir los beneficios de la normativa actual y que posibilita la escuela según corresponda.

PROCEDIMIENTO QUE SE UTILIZARÁ CON ANTERIORIDAD PARA RESOLVER CONFLICTOS INDIVIDUALES QUE SE PRESENTE ENTRE MIEMBROS DEL ESTABLECIMIENTO.

TENGASE PRESENTE QUE:

Como alumno(a) del Liceo Industrial Chileno Alemán, se comprometerá con las siguientes acciones estipuladas anteriormente, por lo tanto si falta a los compromisos debo respetar el siguiente procedimiento.

- a) Dialogar con la persona o las personas afectadas como consecuencia de su conducta o falta cometida.
- b) En caso de no corregirse. Dialogo con su profesor (a) jefe y orientador con el fin de llegar a un entendimiento y acuerdo de solución de tal situación, lo cual quedará registrado en su hoja de vida y en el libro de bitácora de orientación.
- c) Si continúa con su situación conflictiva deberá informar a su apoderado que se presentará al día siguiente en la escuela para conocer sus dificultades y conjuntamente con su profesor jefe y orientador, buscar las estrategias para superar la falta.
- d) Si después de este dialogo con su profesor(a) jefe y orientador, no tengo cambios favorables, se citará a su apoderado para que se presente con el inspector general de la escuela, donde su apoderado se comprometerá a colaborar en el cambio de conducta.
- e) Según la gravedad de la falta, se determinará el tiempo que pretende favorecer una reflexión profunda para su familia, en donde deberá reestablecer en su comportamiento el sano proceso escolar. Esto inevitablemente conlleva:
 - Realizar un trabajo formativo asignado por el profesor.
 - Firmar el libro de disciplina por sus padres para que se enteren de la medida y la última posibilidad de cambio de comportamiento.
 - Recibir asesoría de Orientación.

- Revisar la renovación de Matrícula en observación por todas las conductas observadas y registradas en el libro de disciplina (Hoja de vida en el libro de clase).

Protocolo de intervención

- a) Observar y conversar con el alumno y/o alumna como una primera aproximación para abordar el problema que se presente
- b) Firma de compromiso escrito.
- c) Citar a entrevista a padres o apoderados para tener conocimiento de la situación y puedan vincularse con las resoluciones, si es necesario determinar la consulta con especialistas de acuerdo a la problemática que el alumno o alumna presente, firma acuerdo con los padres.
- d) Aplicación de pauta de observación y derivación a Orientación.

7. PROTOCOLO DE PROCEDIMIENTO PARA SANCIONAR LAS FALTAS.

A.- FALTAS LEVES

Se entenderá por faltas leves las siguientes acciones:

1. Presentarse sin el uniforme escolar reiteradamente.
2. Interrumpir las actividades de la clase sin motivo.
3. Hacer ruidos molestos que perturben el normal desarrollo de las actividades escolares.
4. Traer juegos, radio, reloj, adornos personales, joyas y objetos de valor al establecimiento que interrumpan el normal desarrollo de las clases o sean peligrosos para seguridad de todos.
5. Mascar chicle en la sala.
6. Comer o beber jugo durante el desarrollo de las clases.
7. No traer firmadas las comunicaciones u otros documentos de información por el apoderado.
8. Permanecer en la sala en el recreo sin autorización.
9. Permanecer en el segundo piso en el recreo u ocasionar desorden en escaleras.
10. Permanecer en lugares no permitidos para los alumnos (as).
11. Comprar en el kiosco durante horario de clases o en formación.
12. No cumplir disposiciones sobre presentación personal.
13. Llegar atrasado (a) a clase u otra actividad escolar.

PROTOCOLO SANCIONES A FALTAS LEVES

- a. Amonestación verbal
- b. Amonestación escrita en hoja de vida.
- c. Tres faltas leves pasan a formar una falta grave.
- d. Firma de compromiso del alumno (a).
- e. En este caso el Profesor Jefe, envía comunicación al apoderado para citación.
- f. Medida pedagógica compensatoria, asistida por Orientación, Inspectoría general y profesor (a) jefe.

B.- FALTAS GRAVES

Se entenderá por faltas graves las siguientes acciones:

1. Presentarse sin tarea, materiales y/o trabajos.

2. No trabajar en clases.
3. Encender, responder llamadas o jugar con aparato celular u otro artefacto electrónico durante el desarrollo de una clase.
4. Insultar a uno o varios compañeros (as), o cualquier integrante de la comunidad educativa.
5. Agredir física o psicológicamente a compañeros (as) o integrante de la comunidad educativa.
6. Copiar o intentar copiar en una prueba o actividad evaluativa.
7. Desobedecer órdenes del profesor (a), asistente de la educación, directivo; y que producto de aquello ponga en riesgo el normal desarrollo de una clase o actividad del Establecimiento.
8. Dibujar o escribir obscenidades, en sus útiles escolares, muros, baños, mobiliario escolar o cualquier superficie visible externa o interna del Establecimiento.
9. Fugarse de la sala durante la actividad lectiva, o no entrar a clases, en cualquier circunstancia sin permiso de autoridad: profesor (a), inspector (a) o directivo.
10. Generar ruidos molestos, en la sala de clases u otro lugar, interrumpiendo el desarrollo normal de actividades educativas del establecimiento donde se necesite total silencio y respeto.
11. Traer revistas u otros objetos reñidos con la moral y las buenas costumbres.
12. No justificar debidamente la inasistencia a pruebas.
13. Molestar, hacer desórdenes en actos oficiales del establecimiento.
14. Amenazar, atacar, injuriar o desprestigiar a un alumno(a) o a cualquier otro integrante de la comunidad educativa, a través de todo medio de difusión pública y/o escrita, como ejemplo: chats, blogs, fotolog, mensajes de textos, correos electrónicos, foros, servidores que almacenan videos o fotografías, sitios web, teléfonos o cualquier otro medio tecnológico o red social, virtual o electrónica.
15. Destruir material intencionalmente con la finalidad de dañar, muebles u otro artículo de infraestructura o mobiliario del establecimiento.
16. Insultar al profesor (a) u otro miembro de la comunidad educativa.
17. Cometer hurto y/o robo.
18. Agredir físicamente a un profesor(a), inspector, directivo u a otro miembro de la Comunidad Educativa, dentro o fuera del Establecimiento.
19. Portar elementos peligrosos, como armas, herramientas cortos punzantes y negarse a entregarlas a la autoridad.
20. Escupir a un compañero (a).
21. Fugarse del establecimiento.
22. Ofender la honra y/o ridiculizar a un profesor (a).
23. Realizar todo acto que ponga en riesgo la seguridad del Establecimiento, de su propia persona y de los integrantes de la comunidad educativa, como encender fuego, manipular extintores sin permiso, ingresar a dependencias no autorizadas a los alumnos (as) o cualquier acción que signifique un riesgo para la seguridad de su entorno escolar.
24. Falsificar documentos oficiales del establecimiento (firmas, notas, etc.)
25. Intimidar, amenazar a un compañero (a) del establecimiento o a cualquier integrante de la Comunidad Educativa, con agresión verbal, física, con armas o herramientas, cuya intención sea la de dañar física o psicológica a las personas.

PROTOCOLO SANCIONES A FALTAS GRAVES

- a. Una falta grave: citación al apoderado, por el Profesor Jefe.
- b. Firma de compromiso del alumno (a).
- c. Dos faltas graves: notificación a Inspectoría General y se remite a Orientación, si es necesario, para intentar cambio de actitud y/o reparación, con un sentido de mediación frente al conflicto generado.
- d. Medida pedagógica compensatoria, asistida por Orientación, Inspectoría general y profesor (a) jefe.
 1. Portar licor y/o beber alcohol en el establecimiento, con o sin uniforme dentro o fuera del establecimiento educacional.
 2. Realizar juegos o actos violentos que pongan en riesgo la seguridad propia y la de los demás dentro o fuera del establecimiento educacional.
 3. Realizar juegos y/o actos obscenos que afectan las buenas costumbres de respeto y la de los demás, dentro o fuera del establecimiento educacional.
 4. Ingresar, ingerir y/o portar cigarrillos, marihuana, drogas de toda naturaleza u otra sustancia ilícita al establecimiento, durante la jornada escolar, dentro o fuera del recinto escolar, en el trayecto de traslado al establecimiento o regreso a su domicilio.
 5. Obtener pruebas o exámenes en forma ilícita.
 6. Agredir a compañeros (as) provocando lesiones físicas y/o psicológicas dentro o fuera del establecimiento educacional, en el trayecto de traslado al establecimiento o regreso a su domicilio.
 7. Agredir física o verbalmente a cualquier miembro de la Comunidad Escolar, dentro o fuera del establecimiento educacional, con constatación de lesiones leves o graves.
 8. Escaparse del establecimiento sin permiso, sin motivo alguno y sin autorización, durante el desarrollo de la jornada escolar o actividad extra programática.
 9. Falsificar la firma del apoderado en documentos oficiales del establecimiento.
 10. Agredir de palabra o físicamente a cualquier persona durante la llegada o el trayecto a su domicilio de su hogar al establecimiento, vistiendo uniforme.
 11. Presentar una actitud irreverente e irrespetuosa frente a los símbolos patrios: Emblemas Oficiales de la Nación Chilena.
 12. Presentarse al Liceo con una actitud de falta de interés con los aprendizajes y proceso escolar en curso, frente a una evaluación o cualquier actividad escolar lectiva y no lectiva, en que se le convoca a participar, cumplir con sus deberes escolares o representar a su establecimiento.
 13. Otras acciones gravísimas, que una vez analizadas, sean consideradas como tal **por el Comité de Convivencia, el Consejo de Profesores y la Dirección del Liceo, debido al impacto, daño o perjuicio ocasionado en contra inocentes y/o daño a la honra y seguridad de algún miembro de nuestra comunidad escolar.**

Protocolo y seguimiento de la falta:

- a. Amonestación verbal y escrita.
- b. Firma de compromiso del alumno(a).
- c. Citación al apoderado.
- d. Suspensión de clases de acuerdo a la gravedad de la falta.
- e. Exponer el caso al **Comité de Convivencia Escolar**.

CRITERIOS DE APLICACIÓN

Toda sanción o medida debe tener un carácter claramente formativo para todos los involucrados y para la comunidad en su conjunto. Será impuesta conforme a la gravedad de la conducta, respetando la dignidad de los involucrados, y procurando la mayor protección, reparación del afectado y la formación del responsable.

Deben tomarse en cuenta al momento de tomar la sanción o medida, los siguientes criterios:

- La edad, etapa de desarrollo y madurez de las partes involucradas.
- La naturaleza, intensidad y extensión del daño causado.
- La naturaleza, intensidad y extensión de la agresión por factores como:
 - La pluralidad y grado de responsabilidad de los agresores;
 - El carácter vejatorio o humillante del maltrato;
 - Haber actuado en anonimato, con una identidad falsa u ocultando el rostro;
 - Haber obrado a solicitud de un tercero o bajo recompensa.
 - Haber agredido a un profesor o funcionario del establecimiento
- La conducta anterior del responsable
- El abuso de una posición superior, ya sea física, moral de autoridad u otra.
- Discapacidad o indefección del afectado.

Las medidas pedagógicas deben apuntar a:

- a) Empatía: se debe respetar a sus pares en opiniones, puntos de vistas, valores, experiencias, etc.
- b) Feedback: estimular comportamientos positivos corrigiendo los inadecuados, se aplica en forma voluntaria buscando el momento adecuado.
- c) Escuchar en forma activa: pregunta clave ¿estamos realmente escuchando o solamente esperando que el otro acabe para empezar a hablar? Dejar de lado el propio punto de vista para sintonizar con el interlocutor.
- d) Asertividad: exponer el punto de vista sin provocar una actitud defensiva.

Mediación

El establecimiento podrá implementar instancias de mediación u otros mecanismos de similar naturaleza como alternativa para la solución pacífica y constructiva de los conflictos de convivencia escolar. Este sistema incluirá la intervención de alumnos, docentes, orientadores, otros miembros de la comunidad educativa y especialista.

DEBERES DEL APODERADO:

1. Educar a su hijo (a) en valores de tolerancia, respeto y solidaridad, y que estas conductas y actitudes positivas de su pupilo (a) se reflejen en un aprendizaje efectivo, en concordancia con las normas de la sana convivencia escolar que promueve el Liceo Industrial Chileno Alemán.
2. Apoyar los proyectos y acciones que realice la escuela en beneficio de la vida escolar de los alumnos (as), aportando ideas y participando en el mejoramiento de los estándares de calidad que busca el PEI del Liceo.
3. Cuidar el prestigio del Liceo Industrial Chileno Alemán, respetar su sello institucional y aportar con el cuidado de sus instalaciones.
4. Enviar a clases a su pupilo (a) con los materiales escolares solicitados.
5. Respetar el PEI del Liceo en todos sus capítulos.

6. Brindar siempre un apoyo a los docentes que educan a su hijo (a).
7. Presentarme al establecimiento educacional, respetando los protocolos, los horarios destinados para el apoderado, las vías de comunicación establecidas y las medidas de seguridad que la Dirección del Liceo han establecido para la sana convivencia y el cuidado de los alumnos (as) del establecimiento.
8. Comprometerme a mejorar, ya sea con las autoridades del Establecimiento y/o profesor Jefe, cuando su hijo (a) no cumpla con el Reglamento de Convivencia y procurar que su hijo (a) supere las dificultades que presenta y logre mejorar su actitud y rendimiento en el Establecimiento.
9. Apoyar las actividades pedagógicas y extra programáticas organizadas por el Establecimiento, ya sean: salidas a terreno, actos y actividades culturales y deportivas.
10. Asistir periódicamente a las reuniones de apoderados y asambleas generales citadas por el Establecimiento; y venir a los horarios de atención del apoderado cada vez que se me solicita.
11. Entregar y mantener actualizados mis datos personales en la ficha de inspección: domicilio, teléfono para ser avisado en caso de emergencia, notificaciones legales de medidas de protección, tratamientos médicos que debo informar, etc.
12. Cuidar la vida saludable de su hijo (a) o pupilo (a), respecto a su colación y promoción de una alimentación sana y equilibrada.

EVALUACIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA

Es significativo declarar el contexto interactivo y dinámico que el presente Reglamento adopta según la definición de la Convivencia Escolar para nuestro Liceo y Comunidad Escolar.

Para fortalecer esta coherencia es se programan los siguientes momentos y espacios de evaluación institucional:

- Pauta y encuesta de análisis con apoderados en reuniones mensuales.
- Pauta indicadores de análisis con profesores en Consejos Generales.
- Reuniones de análisis y seguimientos semestrales del Comité de Convivencia.
- Revisión del registro de bitácora y convivencia de Orientación.
- Análisis de registro con entrevista con apoderado.
- Otras.

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Los integrantes actuales son:

- Encargada de Convivencia
- Orientadora
- Cuando lo amerite, el equipo directivo y el consejo escolar.

CONCLUSIÓN

El Comité de Convivencia Escolar del Liceo Industrial Chileno Alemán tendrá por misión velar por el desarrollo, cumplimiento y evaluación de las normas estipuladas en el presente Reglamento de Convivencia Escolar.

El Director por derecho propio, es el que preside este comité; por lo tanto, en caso de no cumplimiento de algunas de estas normas, ya sea de alumnos, apoderados o de profesores, el Director deberá ser informado de la situación pertinente y en conjunto con el Comité de Convivencia, dialogará, analizará y se tomarán decisiones en beneficio del bienestar superior de los miembros de la comunidad educativa.

Tomo conocimiento y asumo como un desafío las enseñanzas que recibo del Liceo Industrial Chileno Alemán	
Nombre	:
RUN	:
Firma	:
Fecha	:
Nombre, firma y timbre del Encargado de Convivencia Escolar	: